UNIVERSIDAD NACIONAL DE RECTORADO Juan Manuel Sosa Ortega Abg. - Notario

PBS/LCO/04/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2017
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº327.214"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Juan Carlos Godoy Ortellado, con C.I Nº1.423.459, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Constitución Nacional E/ Lomas Valentina y Carlos A. López de la ciudad de Encarnación, tiene el Registro Único de Contribuyentes 1423459-9 convienen en celebrar el presente contrato para "AQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;
(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.d) La oferta del Proveedor;
(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego Bases Y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en EL PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	540	30	1	7	65.326.022
2017	2	5	0	0	540	30	1	7	22.050.500
2017	2	6	0	0	540	30	1	7	40.284.500
2017	2	7	0	0	540	30	1	7	12.345.000
2017	2	8	0	0	540	30	1	7	13.750.000
TOTAL									153.755.522

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°327.214

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2017 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 023/201 de fecha 02 de agosto del año 2017. Mediante Dictamen N°21/2017 de fecha 13 de julio de 2017 del Comité de Evaluación de la UNI con la firma de Arq. Edith Páez de M Dr. René Arrúa T. ; Lic. Marciano Leiva.; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní									
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split: frio calor con control remoto de 24.000 BTU, conexión eléctrica a circuito correspondiente e instalación de desagüe de caño de ¼?PVC y su conexión al desagüe pluvial existente. Con instalación incluida	Unidad	UNIDAD	2	FAMA	China	3.800.000	7.600.000
Total:									**7.600.000**
Facultad de Ciencias Juridicas									
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo splt: 12000 BTU Frio/Calor, con gas refrigerante R410A, kit e instalación incluida, garantía de 1 año como mínimo.	Unidad	UNIDAD	2	FAMA	China	1.900.000	3.800.000

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0

3	52141502-001	Horno Microonda: 38 Lts., acero inoxidable, Med. (AltoxAnchox Prof.) 32x56x47 Garantia de 12 meses.	Unidad	UNIDAD	1	FAMA	China	700.000	700.000
4	52161505-9998	Televisor LED:Televisor SMART TV FULL HD HDR de 50", Resol. 4K UHD 3840x2160, 3 entradas HDMI, 2 entradas USB, 1 entrada de red (LAN), WiFi integrado, 1 Cable Slim Gender	Unidad	UNIDAD	1	FAMA	China	8.000.000	8.000.000
Total:									**12.500.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									
5	40101604-001	Ventilador de techo:con instalación Ficha Técnica ,Estilo Moderno,Diámetro 132cm,Altura 29cm,velocidades de 5 a 7,Recomendado para 20-30 m2,Potencia del motor (w) 40Nº de aspas 4,Peso 6 kg Nota:deben ser Instalados en las Filiales de La UNI que se especificaran en su momento en la orden de Compra	Unidad	UNIDAD	30	FAMA	China	380.000	11.400.000
Total:									**11.400.000**
Facultad de Ciencias y Tecnologia									

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0

6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split: Tipo Split de 18.000BTU, con control remoto, instalación de evaporador, condensador e interruptor de un punto. Garantía de un año y todos los accesorios que conlleva la instalación	Unidad	UNIDAD	2	FAMA	China	2.750.000	5.500.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas: 2 PUERTAS CON FREEZER, capacidad 330 lt, Anaqueles removibles de la puerta, anaquel en el freezer, crisper para frutas y verduras, porta lácteos con tapas/porta huevos, 3 estantes rejillas removibles y ajustables en el refrigerador, dispensador de agua y puerta reversible.	Unidad	UNIDAD	1	FAMA	China	2.350.000	2.350.000
Total:									**7.850.000**
Precio Total Lote NRO: 2									**39.350.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 39.350.000 (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil) con los impuestos incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental SAECA Cuenta Corriente en Guaraníes Nº:33-23-00511400-07.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 29 de diciembre del año 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad y de la Administración Central del la UNI.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0

Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año 2017.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Juan Carlos Godoy Ortellado
CI. N°1.423.459
Proveedor

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0